

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

6756 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical SINDICATO COBAS TELEFONICA, en siglas COBAS TELEFONICA, con número de depósito 99106171, a la confederación denominada CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO, en siglas CGT, con número de depósito 99003393.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Carlos Huertos García mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/000473.

El Sindicato Cobas Telefónica, en siglas Cobas Telefónica, adoptó por unanimidad, en Asamblea General Constituyente de fecha 4 de noviembre de 2022, su afiliación a la Confederación General del Trabajo, en siglas CGT. El acta está suscrita por D. Antonio Pérez García, en calidad de Secretario General, D^a. Margarida Nebot López, en calidad de Secretaria de Organización y Finanzas, D^a. Melania Barbero Seidel, en calidad de Secretaria de Acción Sindical, y por los restantes asistentes, D. Antonio Medina Ceacero, D^a. Julia Jiménez Martín, D^a. Nuria Parejo Matías, D. Carlos Ballena Viladomat, D^a. María Carmen Latorre Gascón, D. Ángel Torreglosa Vicien, D. Mariano Soriano Huerta, D. José Antonio Domingo Sánchez, D. José Luis Vall Usard, y D. Óscar González Soriano.

La Plenaria Confederal, de fecha 17 de enero de 2023, de la la Confederación General del Trabajo, en siglas CGT, adoptó el acuerdo de aceptar la afiliación del Sindicato Cobas Telefónica, en siglas Cobas Telefónica. La certificación está suscrita por D. Carlos Huertos García, en calidad de Secretario de Organización.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de febrero de 2023, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230007548-1